

RESOLUCIÓN N° 4.185 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 1001-609/2.023 caratulado “Luna Francisco ofrece donación de terreno para fraccionamiento”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos y de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Movilidad Urbana del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 23-035 A y N° 23-035 B;

Que mediante la Resolución N° 4.176/2.023 el Honorable Concejo Deliberante de Junín deriva el Expediente N° 1001-609/2023 para que a través del área correspondiente, se solicite y/o se adjunte el Aviso de Proyecto o Impacto Ambiental del Loteo Punta Medrano II;

Que en fs. 53 a 123 se adjunta el Aviso de Proyecto solicitado, pero no se encuentra el informe de la Oficina de Medio Ambiente y Planificación Urbana correspondiente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario que dicho Aviso de Proyecto sea revisado e informado por la oficina correspondiente, dando así cumplimiento a lo solicitado por las normativas vigentes, por cuanto se sugiere derivar nuevamente el expediente para que cumpla los pasos correspondientes; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN RESUELVE:

Artículo 1°: Remitir al Departamento Ejecutivo el Expediente N° 1001-609/2023, caratulado “Luna Francisco, ofrece donación de terreno para fraccionamiento”, para que, a través de la Oficina de Medio Ambiente y Planificación Urbana, se informe el Aviso de Proyecto que consta en fs. 53 a 123 del mismo.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, EL DÍA UNO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.